

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento primero, con destino en la Comandancia de Málaga, del 16.º Tercio de ese Instituto, D. Juan Fernández Fernández (9.º).

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Zahara (Cádiz), debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece por fin del presente mes; sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Murcia, del quinto Tercio de ese Instituto, Martín Costa Cánovas,

Este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de permiso por asuntos propios para Capestán (Francia), con sujeción a lo establecido en las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Castellón, del quinto Tercio de ese Instituto, Juan Beltrán Falcó,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de permiso por asuntos propios para Cenobres (Francia), Alcanar (Tarragona) y Salsadella (Castellón), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación de la orden de este Ministerio de fecha 11 del actual, inserta en la *Gaceta de Madrid* núm. 201, correspondiente al día 18 del corriente, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Vista la instancia promovida por el guardia segundo que fué de la Comandancia de Valencia del quinto Tercio, de ese Instituto, Santos Soriano Izquierdo, solicitando quede sin efecto su baja en activo por hallarse curado de la enfermedad que la motivó, alegando que el mismo mes de junio último, en que cumplía los veinte años de servicios, se le declaró útil de la enfermedad padecida de "neurosis cardíaca"; teniendo en cuenta que dicho individuo fué declarado inútil en 25 de octubre de 1932, por más que no se le diese de baja en el Cuerpo hasta completar los veinte años de servicios, exclusivamente a los efectos de derecho pasivos, lo que consintió, aceptó y no reclamó de ello, lo cual impide rectificar tal declaración y dejar sin efecto su baja en activo, y a mayor abundamiento, el Tribunal médico que lo declara curado reconoce que, pese a su estado de sanidad, posee acentuado el temperamento de neuro-vegetativo, y de volver a ser expuesto a fuertes sacudidas y contrariedades, presenta el peligro de recaída con vuelta al desequilibrio que padeció,

Este Ministerio, de acuerdo con el parecer de la Asesoría jurídica del mismo, ha resuelto desestimarle la petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 205)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato cuando por antigüedad les correspondiera, por reunir las condiciones reglamentarias, a los oficiales primeros y segundos del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros

D. Casto Millán Gutiérrez, de la Jefatura de Aviación Militar.

Oficiales segundos

D. Antonio Amador Moreta, de la Caja recluta núm. 20.

D. Manuel Ferrero Matos, del Consejo Director de las Ordenes Militares.

D. Pedro Arias Moreno, de la octava división orgánica.

D. Mariano Pasamontes Martínez, del Archivo General Militar.

D. Santiago Moreno Delgado, de la Caja recluta núm. 51.

D. Jesús Rodríguez Matallana, de la sexta brigada de Artillería.

D. Carlos González Hurtado, de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Juan García Doval, de la sexta división orgánica.

D. Miguel Peinado Foncubierta, de la Caja recluta núm. 16.

D. Federico Polo Vicente, de la primera brigada de Montaña.

D. José Martín Cardiel, del Estado Mayor Central.

D. José Acosta Cañavate, de las Intervenciones Militares de Yebala Central.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—Iranzo

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, a favor del suboficial del mencionado Cuerpo D. José Rius Creus, en cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes de 7 de junio de 1932 y 16 de octubre corriente (D. O. núms. 135 y 241), este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de alférez por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292), confiriéndole en el mismo la antigüedad de 9 de noviembre del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, a favor de los suboficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con Sagal Ben Garni número 39 y termina con D. Andrés Buendía Moreno, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244), confiriéndoles en él las antigüedades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

Sagal Ben Garni núm. 39, con la antigüedad de primero de julio de 1933.

Buxta Ben Hamed núm. 85, con la de primero de octubre de 1933.

D. Luis Rodríguez Cuadrillero, con la de primero de octubre de 1933.

D. Andrés Buendía Moreno, con la de 18 de octubre de 1933.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—
Iranzo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez médico de complemento de SANIDAD MILITAR, con la antigüedad de esta fecha, a los sargentos de dicha escala, afectos a las Comandancias de Sanidad Militar que se indican, comprendidos en la relación inserta a conti-

nuación, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. número 284) y serles de aplicación la de 31 de mayo de 1932 (D. O. número 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

D. Fernando Marchesi Vallejo, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Luis de la Puente Campano, de la misma.

D. Luis López Mayoral, de la misma.

D. Andrés García Torres, de la misma.

D. Ricardo Navarro Rojas, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Pablo González Fernández, de la misma.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—
Iranzo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de complemento de SANIDAD MILITAR, con la antigüedad de esta fecha, a los sargentos afectos a las Comandancias de dicho Cuerpo que se indican, comprendidos en la relación inserta a continuación, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y serles de aplicación la orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

D. Justo Mingo Torres, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. José Sospedra Sospedra, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Julio Vallis Yllueca, del segundo Grupo de la misma.

D. Alfonso Zamora Samper, del segundo Grupo de la misma.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—
Iranzo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES a favor de los cabos del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con Juan Corraliza Peguero y termina con

Domingo Pousada Rincón, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de ascensos de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en él las antigüedades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Cabos

Juan Corraliza Peguero, con la antigüedad de primero de noviembre de 1930.

Gumeraindo Paz Freire, con la de 15 de diciembre de 1932.

Domingo Pousada Rincón, con la de primero de mayo de 1933.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—
Iranzo.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de abril último (D. O. núm. 81), por este Ministerio se ha resuelto se anuncie una vacante de mecánico conductor automovilista que existe en la segunda media brigada de la primera de Montaña, en Barbastro, a fin de que pueda ser solicitada en forma reglamentaria en un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular por los cabos y soldados que se encuentren en posesión del título correspondiente, cuyo requisito harán constar los jefes en el informe de la papeleta respectiva así como la antigüedad en el empleo que disfruten y tiempo de servicio en los que carezcan de él, debiendo quedar sin curso las de aquellos que indebidamente soliciten las expresadas vacantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder autorización al teniente coronel médico de SANIDAD MILITAR, D. Paulino Fernández Martos, Director de la Academia del Cuerpo, para usar sobre el uniforme la placa de segunda clase de la Cruz Roja Española que le fué concedida por dicha Institución en atención a los relevantes servicios prestados en ella.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Merece la aprobación de este Ministerio la concesión de la Medalla Conmemorativa de Campañas, con el pasador "Marruecos", hecha por V. E. a favor del sargento de la Compañía Disciplinaria, Vicente Ros Díaz, a que se contrae su escrito de 12 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Comandante Militar de Canarias.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los suboficiales de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Subteniente

D. Zóilo Martín Gómez, de disponible en la segunda división orgánica, al batallón Africa núm. 2.

Brigada

D. José Burgos Palacios, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento núm. 19. (F.)

Sargentos primeros

D. Juan Romeo Ponce, del Grupo Regulares núm. 5, al regimiento número 20.

D. José Vilanueva Lifián, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 20.

D. Gervasio San Julián Fernández, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento núm. 25. (F.)

D. Fructuoso Muñoz Sobrino, de la Caja recluta núm. 60, al regimiento núm. 25. (F.)

D. Eduardo Martínez González, de disponible en Melilla, al regimiento núm. 25. (F.)

D. Eugenio Álvarez Bolaños, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 34.

D. Juan Monserrat Vidal, de la Sección de destinos de Palma, al regimiento núm. 39. (F.)

D. Alfonso Peña Arnal, del regimiento núm. 11, a la Caja recluta número 40.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—Iranzo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los músicos de primera, segunda y tercera clase que a continuación se relacionan, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que igualmente se indican, surtiendo efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Músico de primera

D. Manuel Rebotto Berzal, del regimiento de Infantería núm. 3, al número 26.

Músicos de segunda

D. Celestino Pérez Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 39, al número 26.

Antonio Alvarez Pérez, del regimiento de Infantería núm. 12, al número 29.

D. José Dorado Janeiro, del regimiento de Infantería núm. 8, al número 35. (F.)

Pedro Palomar Peña, del regimiento de Infantería núm. 16, al núm. 38.

Agustín Catalá Abiach, del batallón de Montaña núm. 5, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Músicos de tercera

Félix González Mellado, del batallón de Montaña núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 17.

Emilio Morte Tarragó, del batallón de Montaña núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 18.

Pedro Pérez Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 39, al batallón de Montaña núm. 3.

José Muñoz Guisado, de la Banda de Música del Tercio, al batallón Montaña núm. 7.

Juan Carrasco Ramos, del regimiento de Infantería núm. 31, a la Sección de Música de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental (Melilla).

Madrid, 21 de octubre de 1933.—Iranzo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Pedro Lobato Constanzo, del regimiento núm. 27 al regimiento núm. 29.

Jacinto Martínez Pérez, del regimiento núm. 11 al regimiento núm. 35.

Francisco Benítez Morera, del regimiento núm. 20 al regimiento núm. 37.

Emilio Hernán-Gómez Martínez, del batallón de Montaña núm. 5 al regimiento núm. 39.

Dionisio López Sánchez, del regimiento núm. 21 al batallón Ametralladoras núm. 2.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—Iranzo.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Mariano Sáez Sanz, destinado en el cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en Burgos, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Víctor Puertas Domínguez, destinado en el regimiento de Caballería núm. 9, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en esa Capital, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don León García Villaraco, destinado en la Sección Móvil de Evacuación núm. 8, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Generales de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al comandante de INFANTERÍA D. José Vidal Fernández, con destino en el Tercio, la adición de una barra roja sobre el distintivo de dicho Cuerpo que con una dorada posee, por llevar más de dos años prestando sus servicios en el Tercio, después de concedida la última barra y hallarse comprendido en la circular de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PERMUTAS DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUALTERNO DEL EJERCITO don Rafael Martín Gil, con destino en la Intervención Central de Guerra, la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo que le fué concedida en 20 de marzo de 1914, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, por hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, al maestro armador del CUERPO AUXILIAR SUALTERNO DEL EJERCITO, D. Mauro Martínez Mazarías, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, por hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Eustaquio Domínguez López, de este Ministerio, 1.300 pesetas, por haber transcurrido ocho años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. José Amador Bermejo, de la Caja recluta núm. 60, 1.200 pesetas, por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Ramón Valero de San Nicolás, del Centro de Movilización y Reserva número 1, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Fernando Puyuelo Domenet, de la Comandancia Militar de Málaga, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Angel Cabrera del Pozo, del Archivo General Militar, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Julián Hierro López, de este Ministerio, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de octubre de 1933.

D. Manuel Juan Sodi, del Consejo de Ordenes Militares, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Antonio Ascaso Bufuel, de la Comandancia Militar de Baleares, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

Oficiales terceros

D. Vicente Jiménez Alarcón, de la Circunscripción Occidental, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. José González Vázquez, de la cuarta división orgánica, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Cruz-Julio González Jiménez, de la segunda división orgánica, 500 pesetas por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de octubre de 1933.

D. Prudencio Fernández Martínez, de la Comandancia Militar de Santoña, 500 pesetas por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de octubre de 1933.

D. Máximo San Agustín, de este Ministerio, 500 pesetas por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de octubre de 1933.

D. José Gallego García, de este Ministerio, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Luis Noguera Moya, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Florencio Eldeque Cervero, de la Circunscripción Oriental, 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

D. Isaac Casillas López, de la segunda Inspección general del Ejército, 1.300 pesetas, por haber transcurrido ocho años desde que cumplió los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1933.

Madrid, 23 de octubre de 1933.—
Iranzo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al sargento primero de ARTILLERÍA, D. Cristóbal Igual Martínez, de la Agrupación de Melilla, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual, el que será baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le hará la Dirección general de la Deuda y clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SECCIÓN DE MATERIAL

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto hacer extensiva al Arma de Ingenieros la orden circular de 8 de junio último (D. O. núm. 137), referente a la documentación del material que han de remitir los Jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias al tercer Negociado de la Sección de Material de este Ministerio. Los estados se ajustan...

tarán necesariamente a las plantillas reglamentarias y por separado se detallará el material que tengan los distintos Parques.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERIA de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" D. José Miralles Bosch, en situación de "disponible forzoso", apartado A) y con residencia en la tercera división orgánica, en súplica de que se le conceda la "disponibilidad voluntaria", este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de referencia, toda vez que el mencionado jefe no se encuentra "colocado" y por tanto no reúne las condiciones que exige el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para La Coruña, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 18 de octubre actual, al coronel de ESTADO MAYOR, en situación de reserva, según orden de 22 de octubre de 1931 (D. O. núm. 239), D. Manuel Fernández Lapique, causando baja por fin del citado mes en el Cuerpo a que pertenece y haciéndose por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

VENTA DE OBRAS

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la impresión y tirada de 3.000 ejemplares de la segunda edición, modi-

ficada, de los tomos primero y segundo del "Reglamento de puentes para la instrucción de las tropas de Zapadores Minadores", mandada editar por orden circular de 10 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 254), por este Ministerio se ha resuelto se ponga a la venta por la Imprenta y Talleres del mismo, al precio de una peseta cincuenta céntimos cada tomo, remitiéndose a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan en la siguiente relación, el número de ejemplares que también se indican, y cuyo importe será abonado por las referidas entidades al pagador de la Imprenta y Talleres mencionados. Asimismo se asignan 400 ejemplares del referido texto a dichos Talleres, para atender a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 246. Madrid, 20 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sin cargo

Ministerio de la Guerra (Sub-secretaría)... 25
Estado Mayor Central... 25

Con cargo a las Bibliotecas respectivas

Comisión de Táctica ... 2
Centro de Estudios Militares Superiores ... 5
Museo Histórico del Ejército. Dos Comisiones Mixtas de Red. a dos... 4
Escuela Superior de Guerra. Escuela Central de Tiro (Sección de Infantería)... 5
Escuela Central de Tiro (Sección de Campaña)... 5
Escuela Central de Tiro (Sección de Costa)... 5
Escuela de Equitación Militar. Escuela Central de Gimnasia. Escuela de Automovilismo ... 4
Grupo Escuela de Información de Artillería ... 3
Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros... 15
Escuela de Observadores y Pilotos de Aerostación ... 3
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia... 5
Academia de Artillería e Ingenieros... 15
Academia de Sanidad Militar. Tres Inspecciones generales, a cuatro ... 12
Ocho divisiones orgánicas, a cinco... 40
División de Caballería ... 5
16 brigadas de Infantería, a cuatro ... 64
Tres brigadas de Caballería, a cuatro... 12
Dos brigadas Mixtas de Montaña, a cuatro ... 8
Ocho brigadas de Artillería, a cuatro... 30

Dos Agrupaciones de batallones de Cazadores de Africa, a tres... 6
Cuatro medias brigadas de Montaña, a tres... 12
Jefatura de Aviación Militar. Comandancia Militar de Baleares... 4
Comandancia Militar de Canarias ... 5
Comandancia Militar de Cádiz... 5
Comandancia Militar de El Ferrol... 5
Comandancia Militar de Cartagena... 5
Gabinete Militar del Alto Comisario de Marruecos... 1
Cuartel general de las Tropas Militares de Marruecos ... 5
Cuartel general de la Circunscripción Oriental de Marruecos... 5
Cuartel general de la Circunscripción Occidental de Marruecos... 5
39 regimiento de Infantería, a 17... 663
Ocho batallones de Montaña, a 10... 80
Dos regimiento de Carros de Combate, a 17... 34
Cuatro batallones de Ametralladoras, a 10... 40
Siete batallones de Africa, a diez... 70
Batallón Ciclista... 10
Tercio... 15
Compañía Disciplinaria de Cabo Jubu... 4
Diez regimientos de Caballería, a 17... 170
Grupo Escuadrones Auto-ametralladoras cañones ... 5
Depósito Central de Remonta y Compra ... 2
16 regimientos de Artillería ligera, a 17... 272
Cuatro regimientos de Artillería pesada, a 17... 68
Cuatro regimientos de Artillería de Costa, a 17... 68
Dos regimientos de Artillería de Montaña, a 17... 34
Regimiento de Artillería a caballo... 17
Tres Grupos Mixtos de Artillería, a 11... 33
Dos Agrupaciones de Artillería, de Ceuta y Melilla, a 15. 30
Dos Grupos de defensa contra aeronaves, a cinco... 10
Dos Grupos de Información de Artillería, a cinco ... 10
Once Parques de Artillería, a cinco... 55
Regimiento de Zapadores Minadores... 20
Ocho batallones de Zapadores Minadores, a 15... 120
Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería... 10
Regimiento de Transmisiones... 17
Regimiento de Aerostación... 17
Regimiento de Ferrocarriles... 17
Grupo de Alumbrado e Iluminación... 10
Batallón de Pontoneros... 30

Cuatro Grupos Autónomos Mixtos de Ingenieros, a II.	44	cia, de Baleares y Canarias, a dos... ..	4	Aviación de Marruecos... ..	18
Batallón de Ingenieros de Melilla... ..	20	Cuatro Comandancias, de Sanidad Militar, a cuatro	16	Escuela de Pilotos y Observadores (Cuatro Vientos).	10
Batallón de Ingenieros de Ceuta... ..	20	Cinco Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, a 15... ..	75	Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo (Los Alcázares)	5
Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Marruecos... ..	5	Maestranza y Parque de Ingenieros... ..	5	Escuela de Pilotaje (Alcalá de Henares)	5
Seis Comandancias de Intendencia, a tres... ..	18	Establecimiento Central de Intendencia	5	Escuela de Hidros... ..	5
Dos Compañías de Intenden-		Establecimiento Central de Sanidad Militar... ..	5	Tres Escuelas de Aviación, a 10.	30
				<i>Suma</i>	2.600
				Madrid, 20 de octubre de 1933.—	
				Iranzo.	

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y Dependencias que han remitido las cuotas correspondientes a los meses que se indican.

Mes de agosto de 1933

Regimiento Infantería núm. 2.	213,00
Idem núm. 3	227,00
Idem núm. 4	377,00
Idem núm. 5	213,40
Idem núm. 7	228,00
Idem núm. 8	315,00
Idem núm. 9	229,00
Idem núm. 11	238,00
Idem núm. 12	231,00
Idem núm. 13	226,00
Idem núm. 15	294,00
Idem núm. 16	237,00
Idem núm. 19	232,00
Idem núm. 21	282,60
Idem núm. 22	265,00
Idem núm. 23	238,00
Idem núm. 24	333,00
Idem núm. 26	230,40
Idem núm. 26	43,80
Idem núm. 27	369,00
Idem núm. 28	395,00
Idem núm. 29	202,00
Idem núm. 30	302,00
Idem núm. 32	286,00
Idem núm. 33	284,50
Idem núm. 34	222,00
Idem núm. 36	272,00
Idem núm. 37	286,00
Idem núm. 38	263,00
Idem núm. 39	299,00
Idem Carros Combate núm. 1.	183,00
Idem núm. 2	186,00
Batallón Montaña núm. 1	121,00
Idem núm. 3	128,00
Idem núm. 5	118,00
Idem núm. 8	137,00
Idem Cazadores Africa núm. 3.	258,20
Idem núm. 4	130,00
Idem núm. 6	199,00
Idem núm. 7	116,00
Idem núm. 8	232,90
Idem Ametralladoras núm. 1	177,00
Idem núm. 2	104,00
Idem núm. 3	88,00
Idem Ciclista	195,00
Centro Movilización núm. 1	5,00
Idem núm. 2	23,60
Idem núm. 3	31,50
Idem núm. 4	93,00
Idem núm. 5	279,70
Idem núm. 7	220,00
Idem núm. 8	42,00
Idem núm. 9	168,60
Idem núm. 10	5,00
Idem núm. 11	20,80
Idem núm. 12	54,00

Centro Movilización núm. 13.	82,80
Idem núm. 14	66,00
Idem núm. 15	53,00
Idem núm. 16	29,00
Caja recluta núm. 3	15,00
Idem núm. 5	10,00
Idem núm. 6	8,00
Idem núm. 8	9,00
Idem núm. 12	10,00
Idem núm. 14	90,40
Idem núm. 16	92,50
Idem núm. 16	10,80
Idem núm. 18	8,00
Idem núm. 19	10,80
Idem núm. 22	8,00
Idem núm. 23	29,75
Idem núm. 23	7,85
Idem núm. 24	7,85
Idem núm. 27	8,00
Idem núm. 28	7,85
Idem núm. 29	8,00
Idem núm. 33	7,85
Idem núm. 34	21,75
Idem núm. 35	10,80
Idem núm. 40	7,85
Idem núm. 42	24,90
Idem núm. 46	8,85
Idem núm. 48	26,00
Idem núm. 49	8,00
Idem núm. 53	7,85
Idem núm. 54	8,00
Idem núm. 60	20,00
Regulares de Tetuán núm. 1	182,00
Idem de Melilla núm. 2	183,60
Intervenciones de Tetuán	8,00
Idem del Rif	12,00
Idem de Xauen	8,00
Inspección general de Intervenciones	11,00
Tercio	600,00
Academia de Infantería	131,00
Colegio Huérfanos de la Guerra.	13,00
Escuela Central de Tiro	46,00
Pagaduría Haberes de la primera división	62,80
Idem de la segunda división	60,55
Idem de la tercera división	26,75
Idem de la cuarta división	20,75
Idem de la quinta división	21,00
Idem de Baleares	13,00
Idem de Canarias	8,00
Idem de Marruecos	20,80
Aviación Militar segunda Escuadra	11,00
Idem tercera Escuadra	11,00
Idem Fuerzas de Africa	000,00
Habilitación Haberes de Cádiz.	13,00
Idem de Melilla	41,00
Parque Cuerpo de Ejército número 4	8,00
Idem núm. 2	4,00
Idem núm. 5	4,00
Mehal-la de Gomara Xauen	17,00
Idem de Larache	13,75
Idem de Melilla	12,00
Pagaduría Haberes de Larache.	7,00

Mes de septiembre de 1933

Regimiento Infantería núm. 6.	222,00
Idem núm. 10	266,00
Idem núm. 17	212,00
Idem núm. 18	345,00
Idem núm. 20	248,00
Idem núm. 23	73,00

Regimiento Infantería núm. 31.	226,00
Idem núm. 35	273,00
Idem núm. 37	283,00
Idem Carros de Combate número 2	186,00
Batallón de Montaña núm. 2	169,00
Idem núm. 6	130,00
Idem núm. 7	126,00
Idem Cazadores de Africa número 1	143,00
Idem de Ametralladoras núm. 2.	104,00
Idem núm. 3	88,00
Idem núm. 4	88,00
Idem núm. 8	88,00
Centro de Movilización núm. 6.	129,00
Idem núm. 8	40,00
Caja recluta núm. 12	10,00
Idem núm. 23	7,85
Idem núm. 38	70,55
Regulares de Ceuta núm. 3	194,00
Idem de Alhucemas núm. 5	171,00
Compañía Disciplinaria	35,00
Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra	38,00
Aviación Militar segunda Escuadra	11,00
Idem Fuerzas de Africa	15,00
Idem Servicios	15,00
Parque Cuerpo de Ejército número 7	8,00
Academia de Ingenieros	2,00

Mes de julio de 1933

Regimiento Infantería núm. 14.	314,00
Idem núm. 17	69,00
Batallón de Montaña núm. 4	176,00
Caja recluta núm. 16	7,85
Mehal-la de Tetuán núm.	12,00

Nota.—Los Cuerpos, Centros y Dependencias que ha continuación se expresan, deben los meses que también se indican.

Regimiento Infantería núm. 14, debe agosto de 1933.

Batallón de Montaña núm. 4, debe agosto de 1933.

Regulares de Larache núm. 4, debe agosto de 1933.

Intervenciones de Xauen, debe marzo de 1933.

Juzgado de Cartagena, debe agosto de 1933.

Escuela Central de Gimnasia, debe agosto de 1933.

Pagaduría Haberes de la sexta división, debe agosto de 1933.

Idem de la octava división, debe agosto de 1933.

Academia de Ingenieros, debe mayo de 1933.

Habilitación Haberes de Melilla, debe noviembre de 1932.

Mehal-la del Rif, debe agosto de 1933.

Idem de Tetuán, debe agosto de 1933.

Aviación Militar tercera Escuadra; debe agosto, noviembre y diciembre de 1931.

Madrid, 14 de octubre de 1933.—El Auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El Cajero, *Simón Jarás*.—El Interventor, *Manuel Cortés*.—El teniente coronel, *Matea*.

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Capitán, D. Cándido Miranda Guada... ..	2	junio...	1932	Sus hermanos, doña Leonor, D. Leopoldo y D. Federico Miranda	2.000	Secretaría.
Teniente, D. Joaquín Baliema Domenech... ..	31	enero...	1933	Su esposa, doña Sebastiana García... ..	2.000	Regimiento Infantería núm. 10.
Capitán, D. Toribio Calle Clemente... ..	17	agosto...	1933	Sus hijos, D. Luis, doña Lucía, doña Eloísa, D. Román, D. Eloy, D. José y doña Virginia Calle... ..	2.000	Caja recluta núm. 48.
Teniente coronel, D. Agustín Cremades Suñol.	17	idem...	1933	Su viuda, doña Dolores Blázquez... ..	2.000	Secretaría.
Alférez, D. José Rebollo Gaudin... ..	20	idem...	1933	Su viuda, doña Dolores Durán.	2.000	Regimiento Infantería núm. 8.
Teniente coronel, D. Angel Ortiz Samperio...	26	idem...	1933	Sus hijos, D. Rodolfo, doña Elvira, doña Teresa y doña Julia Ortiz... ..	2.000	Secretaría.
Alférez, D. Angel López Prats... ..	13	septbre..	1933	Su viuda, doña Josefa Civico.	2.000	Caja recluta núm. 30.
				Total... ..	14.000	

NOTAS.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 32.000 pesetas, que afectan a 18 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las rela-

ciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan, los Cuerpos siguientes: meses de julio y agosto: Caja recluta núm. 30, Habilitaciones de Palencia, Pamplona, Santan-

der y Vitoria; mes de agosto: regimientos números 14 y 21, Grupo de Regulares núm. 4, Melilla núm. 1 y 3, Pagaduría octava división, Centro núm. 5, Caja recluta núm. 16, Escuela de Gimnasia, Habilitaciones de Córdoba, Las Palmas, Mahón y Delegación de Soria. Madrid, 30 de septiembre de 1933.—El teniente coronel secretario, *Emito Cortés*.—El coronel, presidente accidental, *Mulet*.